



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 55 y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción II, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 51 y 53 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y con base en los razonamientos que motivan este Acuerdo, la Sexagésima Segunda Legislatura Local se adhiere al Acuerdo emitido por el Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a fin de respetar el Pacto Federal y la autonomía de las Entidades Federativas para legislar lo concerniente a su vida interna, autonomía que se ha visto mermada por el cada vez más frecuente otorgamiento de facultades para legislar en sus codificaciones más importantes.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso del Estado, para que una vez aprobado este Acuerdo lo notifique al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para los efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

C. JUAN CARLOS SANCHEZ GARCIA
DIP. PRESIDENTE

C. YAZMIN DEL RAZO PEREZ
DIP. SECRETARIA

C. HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO
DIP. SECRETARIO

PODER LEGISLATIVO

